

Reforma del sistema de formación profesional para el empleo:

CONVOCATORIAS 2014

A continuación se describen los aspectos principales de las únicas convocatorias de subvenciones viables para la ejecución de planes de formación de ámbito estatal dirigidos prioritariamente a ocupados, así como para un programa específico destinado a los jóvenes y beneficiados de la Garantía Juvenil en 2014.

Estas convocatorias profundizan en la transformación del sistema que ya se inició a partir de la reforma laboral de febrero de 2012 e incorporan avances que se están produciendo en la Mesa del Diálogo Social, que son coherentes con el contenido del “*Anteproyecto de Informe de Fiscalización sobre la gestión de la Fundación Tripartita para la formación en el Empleo en relación con el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta*” elaborado por el Tribunal de Cuentas. Con estas convocatorias, el 2014 será el último año de transición hacia un nuevo modelo de formación profesional para el empleo.

MODIFICACIONES A INCORPORAR EN LAS CONVOCATORIAS

Aumenta la proporción de los fondos a los que podrán acceder de manera directa, como entidades solicitantes, los centros o entidades de formación que cumplan los requisitos de acreditación o registro según se exija normativamente.

Convocatoria de planes de ámbito estatal para trabajadores prioritariamente ocupados.

Se mantienen prácticamente las líneas de planes de formación previstas en la convocatoria del año 2013, con la siguiente financiación máxima:

- Planes intersectoriales, incluida la formación dirigida a la capacitación para la realización de funciones propias de la representación legal de los trabajadores: 5,55 M€ (Misma línea que en 2013, se reducen fondos para ampliar los de certificados de esta convocatoria en la misma cuantía).
- Planes dirigidos a personas trabajadoras y socios de la E^a social: 3.9 M€
- Planes dirigidos a trabajadores autónomos: 3.9 M€
- Planes de formación sectoriales: 70 M€ (se reduce en 22,4 M€ respecto de 2013)
- Planes de formación de centros y entidades de formación: Para formación asociada a certificados de profesionalidad: 33.1 M€. (se amplía en 5,55 M €). El Sepe, en sus anexos, establecerá las prioridades que correspondan teniendo en cuenta la empleabilidad y, cuando sea posible, los certificados con un mayor enfoque intersectorial.

Convocatoria para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal para jóvenes menores de 30 años y para beneficiarios de la Garantía Juvenil.

Esta convocatoria resulta necesaria para responder al reto del desempleo juvenil y asimismo para cumplir el compromiso con la Garantía Juvenil europea. Los proyectos subvencionados deberán ajustarse a alguna de las siguientes acciones formativas:

- Acciones formativas que contemplen prácticas profesionales no laborales: 15,3M€ (se mantiene respecto de 2013).
- Acciones formativas que incluyan compromisos de contratación: 11,2 M€ (se mantiene respecto de 2013).
- Acciones formativas vinculadas a uno o varios certificados de profesionalidad: 14,9M€ (se mantiene respecto de 2013).
- Acciones formativas con contenidos relacionados con TICS, idiomas y competencias clave: 22,4M€ (nueva y exclusivamente para Garantía Juvenil).

Con esta distribución, aumentan respecto a convocatorias anteriores los fondos abiertos a la concurrencia de centros y entidades de formación.

NOVEDADES DERIVADAS DEL ANÁLISIS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Además de la financiación máxima descrita, las Resoluciones de convocatoria para 2014 incorporarán las siguientes novedades, con arreglo a las conclusiones del Tribunal de Cuentas:

- El pago anticipado se limita al 75% de la financiación, condicionado a la constitución de avales.
- La subcontratación queda limitada al 40%.
- El uso de la excepción de la Ley 43/2006 y la no elección de la oferta de proveedores más ventajosa económicamente se justificarán específica y objetivamente de acuerdo con lo que establezca la convocatoria.
- Para el caso de la subcontratación de entidades vinculadas, la acreditación de las condiciones de mercado será responsabilidad de la entidad beneficiaria bajo las que se realizara dicha subcontratación conforme a la Ley de Subvenciones.
- No se financian planes cuya ejecución haya comenzado con anterioridad a la concesión de las ayudas.
- Se limita la formación impartida a personal propio o de las empresas proveedoras o subcontratistas.

- El órgano colegiado se formara exclusivamente por personal funcionario adscrito al SEPE, órgano concedente de las ayudas.

Por otra parte, en las normas de justificación de las convocatorias se recogerán exigencias formales de acreditación y justificación para la gestión administrativa de las subvenciones, como la inexistencia y trazabilidad de los ingresos financieros o la imputación de costes de los trabajadores propios.

Finalmente, se convocará en próximas fechas un Patronato de la Fundación Tripartita con el objetivo de aprobar una modificación de los estatutos que rigen la Fundación, adecuándola a lo previsto por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y, en el mismo acto, un código de buen gobierno en la línea de las nuevas tendencias en la gobernanza de este tipo de instituciones que regule las cuestiones relacionadas con la responsabilidad de los patronos, los conflictos de intereses, la transparencia en la gestión y la organización y especialización del gobierno fundacional.

CAMBIOS CUANTITATIVOS	2013	2014 CEOE 1º	2014 CEOE 2º
PLANES SECTORIALES	92 M €	70 M €	74 M €
PLANES INTERSECTORIALES	11, M €	5,5 M €	8,9 M €
PLANES AUTÓNOMOS	3,9 M €	3,9 M €	3,2 M €
PLANES DE ECONOMÍA SOCIAL	3,9 M €	3,9 M €	3,2 M €
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	28,5 M €	33,1 M €	48,8 M €
JÓVENES	41,4 M €	63,8 M €	41,4 M €
PRACTICAS NO LABORABLES	15,3 M €	15,3 M €	0
COMPROMISO DE CONTRATACIÓN	11,2 M €	11,2 M €	11,2 M €
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	14,9 M €	14,9 M €	14,9 M €
TICS E IDIOMAS		0 22,4 M €	15,3 M €